

Señora juez, le informo que el día 30 de abril de 2021 se notificó por estado a las partes el auto del 29 de abril de 2021, por ende, el término para la interposición de los recursos era hasta el 05 de mayo de 2021. La parte demandante presentó a través de correo electrónico recurso de apelación el 05 de mayo del 2021 del cual se corrió traslado entre el 11 y el 14 de mayo de 2021, a los demás sujetos procesales (ver 25Correo20210510TrasladoRecurso)

María Fernanda Marchena Sánchez
Oficial mayor



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2018 00214 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Juan Pablo Moreno Vega y otros
Demandado:	Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Asunto:	Concede Apelación

Por considerar que se han cumplido a cabalidad los requisitos establecidos en los artículos 243 y 244 de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte demandante mediante el escrito allegado al correo electrónico institucional del Despacho¹ contra el auto del 29 de abril de 2021, por medio del cual se improbió la conciliación judicial alcanzada por las partes y se declaró de oficio la caducidad de la acción, dando por terminado el proceso.

Por Secretaría remítase el expediente físico y digital a esa Corporación para lo de su competencia.

De otro lado y teniendo en cuenta el poder conferido por la Directora de asuntos legales del Ministerio de Defensa Nacional (E) a la Dra. **LADY ALEXANDRA JURADO CORAL**, el despacho le reconoce personería para actuar en representación de la Nación -Ministerio de Defensa -Ejército Nacional².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 19 DE MAYO DE 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria

¹ Expediente Digital documento denominado “23RecursoApelacion20210505”

²Expediente Digital documento denominado”26Memorial20210514PronunciamientoRecurso”

